



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RECTIFICA RESOLUCION EXENTA .N° 5520 DE FECHA 20 DE
OCTUBRE DE 2025

RANCAGUA, 04 NOV. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5958

VISTOS:

1. El D.S. N°355/76 de V. y U.;
2. Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
5. Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
6. Convenio de Ejecución y transferencia, obra de confianza, suscrito con fecha 08 de agosto de 2025.
7. Decreto N° 174 del 27 de febrero de 2025 que modifica el Presupuesto Vigente del Sector Publico, con Toma de Razón de la Contraloría General de la República con fecha del 25 de marzo de 2025.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 114, emitido por el Departamento de Administración y Finanzas de fecha 07 de agosto de 2025.
9. Resolución Exenta N°5520 de fecha 20 octubre de 2025, Aprueba convenio de ejecución y transferencia Obra de Confianza, Barrio el Esfuerzo, Comuna de Requinoa.
10. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 de fecha 09/06/2023, registrado con fecha 09/06/2023; Resolución Exenta RA 272/1057/2025 de fecha 17/06/2025 registrada con fecha 17/06/2025; la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente

CONSIDERANDO:

- a) El Convenio de Ejecución y Transferencia de fecha 08 de agosto de 2025 suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador Bernardo Ohiggins, La Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo Ohiggins y La Ilustre Municipalidad de Requinoa con el propósito de transferir los recursos:

Nº	Nombre del Proyecto	Monto transferencia (M\$)	Plazo de Ejecución de la Obra en días corridos desde la fecha de entrega de terreno	Entidad ejecutora
1	"Obra de Confianza Instalación de Luminarias Peatonales, Barrio El Esfuerzo"	M\$ 82.500	90	Municipalidad de Requinoa
Monto Total 2025 =		M\$ 82.500		

- b) Certificado de rendiciones al día de fecha 11 de agosto de 2025 del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización donde se informa que las rendiciones de cuenta de la Ilustre Municipalidad de Requinoa se encuentran al día.
- c) Que erróneamente se estableció en el resuelvo N° 2 de la Res. Ex. N° 5520 de fecha 20 de octubre de 2025, que el Rut de la Municipalidad de Requinoa debía ser 69.937.600-7 en circunstancias que el Rut correcto corresponde a 69.081.300-9.

RESOLUCIÓN:

- 1.-Rectifíquese el resuelvo N° 2 de la Resolución Exenta N° 5520 de fecha 20 de octubre de 2025 en el siguiente sentido, donde dice Rut de la Municipalidad de Requinoa 69.937.600-7 debe decir, Rut 69.081.300-9.
- 2.-Considérese vigente la Resolución Exenta N° 5520 de fecha 20 de octubre de 2025, en todo lo que no ha sido objeto de modificación por el presente acto administrativo.
- 3.- La presente Resolución no irroga gastos al Servicio.

**OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU REGION DE OHIGGINS**

LSG/FTT/CSQ/PVA/CSA

DISTRIBUCIÓN:

- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA AV. COMERCIO 121 REQUINOA
- SEREMI MINVU REGIÓN DEL L.G.B. OHIGGINS. LIBERTADOR B. OHIGGINS 176 RANCAGUA.
- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DEL L.G.B. OHIGGINS
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL-SERVIU REGION DE OHIGGINS.
- CONTRALORÍA INTERNA- SERVIU REGION DE OHIGGINS.
- DEPARTAMENTO JURÍDICO-SERVIU REGION DE OHIGGINS.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SERVIU REGION DE OHIGGINS.
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN-SERVIU REGION DE OHIGGINS.
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA-SERVIU REGION DE OHIGGINS.
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD -SERVIU REGION DE OHIGGINS.
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES- SERVIU REGION DE OHIGGINS.